

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1198** *PRILOU, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PRILOMI, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Universales de Prilou S.L y de Prilomi S.L, celebradas en fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Prilomi S.L por parte de la Sociedad Prilou S.L a través del procedimiento de fusión impropia y resultando de aplicación, por tanto, lo dispuesto por el Artículo 49 de la LME, que supondrá la extinción, vía disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y por sucesión universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Prilomi S.L.

La fusión se acordó con la aprobación por parte de Prilou S.L. de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2022 como balances de fusión.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 42 de la LME.

Dado que las dos sociedades aprobaron en la fecha mencionada, 15 de marzo de 2023, por unanimidad la fusión, de acuerdo con el artículo 42 de LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los Artículos 43 y 44 de la LME.

En Madrid, 17 de marzo de 2023.- Los Administradores Mancomunados de Prilou, S.L., Jaime Loureda López y Daniel Loureda López y los Administradores Mancomunados y de Prilomi, S.L., Jose Manuel Loureda López y Jaime Loureda López.

**ID: A230010941-1**